



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 JUN. 1987

Expte. N° 17.009/87

VISTO:

Este expediente por el cual la Dirección de Promoción y Extensión Universitaria, por intermedio de la Secretaría de Bienestar Universitario, hace saber sobre los inconvenientes con que tropieza para obtener un salón donde desarrollar cursos o conferencias, solicitando a la vez se considere la posibilidad de que el sector ocupado en su momento por el Consejo de Investigación de la Universidad sea destinado a sala de conferencias; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Investigación se trasladó al Complejo Universitario de Castañares desocupando oficinas en el edificio del Rectorado;

Que hay dependencias que están trabajando en una situación / precaria, si se tiene en cuenta superficies asignadas, ventilación, etc.;

POR ELLO y atento a lo informado por la Comisión de Hacienda mediante el despacho N° 5/87,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 19 de Marzo de 1987)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- No hacer lugar al pedido formulado por la Dirección de Promoción y Extensión Universitaria de la Secretaría de Bienestar Universitario, por cuanto en las oficinas que ocupaba el Consejo de Investigación se encuentran funcionando la Secretaría del Consejo Superior; Dirección de Estadísticas Universitarias y Asesoría Jurídica, conforme a lo resuelto por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 43/86, cuya copia obra a Fs. 3.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a la mencionada Secretaría para su toma de razón y demás efectos.-

U. N. Sa.
8
M
/

DR. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

DR. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 315 - 87